

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8111**     *INTER FRONTERAS ÁREA DE SERVICIO, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ALANRA NEGOCIOS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que, en las Juntas Generales Universales de ambas sociedades, celebradas el día 24 de diciembre de 2020, se aprobó, por unanimidad:

La fusión inversa impropia por absorción de INTER FRONTERAS ÁREA DE SERVICIO, S.L., como sociedad absorbente, y ALANRA NEGOCIOS, S.L., como sociedad absorbida, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida, sin ampliación de capital social, en base a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales, conforme a los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por el administrador único de ambas sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como al derecho que tienen a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del anuncio de fusión.

Madrid, 24 de diciembre de 2020.- Administrador Único, Eli Pérez Mejica.

ID: A200066966-1